

**DECRETO DIMITIENDO EL MANDO SUPREMO DE LA REPÚBLICA  
EL CORONEL MARIANO IGNACIO PRADO,  
24 DE JUNIO DE 1865**

MARIANO IGNACIO PRADO,  
JEFE SUPREMO PROVISORIO DE LA REPÚBLICA

ATENDIENDO:

A que en el acta del pronunciamiento de Arequipa, que secundaron los demás pueblos de la República, se declara vacante la primera magistratura del Estado, por los delitos de lesa patria y de absoluta subversión del orden constitucional perpetrados por el general D. Juan Antonio Pezet; se me confirió el alto encargo de reivindicar el honor, la soberanía, la Constitución y leyes del país; y se me investió con la suma del poder público, para llevar a buen término la obra, mientras el Segundo Vicepresidente, designado por la ley, se pusiera expedito para encargarse del mando supremo; y

A que este funcionario acaba de venir a responder al llamamiento nacional, y a colocarse en el lugar que le señala la Constitución del Estado.

DECLARO EN NOMBRE DE LA PATRIA:

Que he cesado en el mando supremo de la República, y que el Segundo Vicepresidente, general D. Pedro Diez Canseco, entre a ejercerlo legítimamente.

Dado en la Casa de Gobierno en Ayacucho, a los veinticuatro días del mes de junio de mil ochocientos sesenta y cinco.

Marino Ignacio Prado.— Mariano Lino Cornejo.— José Manuel La Puente